



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 12 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.09.2022 15:36:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001310-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

– Oficio N° 000028-2022-NCPP-GAD-CSJCA-PJ.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con el oficio del visto, el Dr. Carlos Omar Céspedes Malpica – Administrador del Módulo Penal de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicita se conceda autorización de desplazamiento al servidor Ever Luis Chávez Vásquez – Relator de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, por el día 15 de septiembre del presente año, a fin de que traslade a la ciudad de Lima, fotos y soporte magnético para ser entregados en la División de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, para que se efectúe la pericia correspondiente, conforme a lo ordenado en la Resolución N° 18, del Expediente N° 00078-2017-4-SP-PE-01. Asimismo, solicita se conceda viáticos por el día de la comisión de servicios.

SEGUNDO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

TERCERO.- Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ del 23 de marzo del año en curso, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del literal d), del numeral 6.1, de las





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Disposiciones Generales señala lo siguiente: “*El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del País, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos (...)*”. Además, en el ítem b) del numeral 7.1, de las Disposiciones Específicas precisa que: “*Los viáticos, comprenden los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque); así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicio al interior del Distrito Judicial.*”

CUARTO.- En este contexto, considerando que la comisión de servicios que estará realizando el referido comisionado el día 15 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Lima, ha sido dispuesto en el Expediente N° 00078-2017-4-SP-PE-01, según se advierte de la resolución N° 18 que se adjunta; siendo así, atendiendo a la naturaleza de la comisión a realizar y siendo que es necesaria para la continuación de la administración de justicia, corresponde autorizar el desplazamiento solicitado, así como disponer a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos respectivos por el día de la comisión de servicios, de acuerdo a la normativa vigente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la comisión de servicios del servidor judicial *Ever Luis Chávez Vásquez* – Relator de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, con la finalidad de que traslade a la ciudad de Lima, fotos y soporte magnético para ser entregados en la División de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, el día 15 de septiembre de 2022, según a lo ordenado en la Resolución N° 18, del Expediente N° 00078-2017-4-SP-PE-01.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue viáticos al referido comisionado, por el día 15 de septiembre del presente año.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero.- CUMPLA el comisionado, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos), Administración del Módulo Penal de Cajamarca e interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

